

del dicho Pedim. ^{2o} por una, de que en
logue ma; combenga a beneficio de la
comun; teniendo presente el pre-
sente de la villa de la ^{causa} de
Viento, ^{causa} ^{causa} como concierne la
para de los ^{causa} ^{causa}: haciendo fuer-
a la villa sobre el particular de la
causa de Viento, que vien con-
a los ^{causa} ^{causa} que la componen
que deide el año pasado de diez ^{causa}
guarenta y quatro, en que bolvi-
villa al uso de su propiedad, por el com-
bido combengo con los ^{causa} ^{causa}
en los ^{causa} ^{causa} Pedim. ^{causa}
de la villa, del uso de los ^{causa}
balas) ha estado dudando, sobre la fran-
guera concedida al ^{causa} ^{causa} de la
del derecho cagado, sobre carne, Vin-
y ^{causa} ^{causa}, en consideracion de que ^{causa}
franguesa ^{causa} ^{causa} en ^{causa}
Viento, ^{causa} ^{causa} ^{causa}
de ^{causa} ^{causa} el mayor ^{causa}
vino. ^{causa} ^{causa} ^{causa}
Comunidad ^{causa} ^{causa} ^{causa}
duda, ^{causa} ^{causa} ^{causa}
a la ^{causa} ^{causa} ^{causa} ^{causa}
en ^{causa} ^{causa} ^{causa} ^{causa}

